



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ADMINISTRACION 2010-2013**

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 08:00
(OCHO HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO Y PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

TRAMITE:

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES LOCALES COMERCIALES EN UN PREDIO DE 236.3935 MTS.2 UBICADA EN CERRADA LOS ARCES S/N EN EL FRACC. AMPLIACION SENDEROS DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE:

C. MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

Martín

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



[Handwritten signature]



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR LA C. MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR TRES LOCALES COMERCIALES EN UN PREDIO DE 236.3935 MTS.2 UBICADA EN CERRADA LOS ARCES S/N EN EL FRACC. AMPLIACION SENDEROS DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

COMISIÓN DICTAMINADORA

TORREÓN, COAHUILA. A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
SECRETARIO

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS
VOCAL

Las firmas manuscritas corresponden a los miembros de la Comisión Dictaminadora: Luz Natalia Virgil Orón (Presidenta), José Arturo Rangel Aguirre (Secretario), José Elías Ganem Guerrero (Vocal), Martha Esther Rodríguez Romero (Vocal) y Juan Antonio Martínez Barrios (Vocal). Las firmas están escritas en tinta azul y negra sobre líneas horizontales que sirven como guías para las firmas.



Maria del Rosario Navarro

Rodolfo González-Treviño Haces-Gil

Notario Público No. 11
Privada Isabel La Católica No. 11, Pte.
Torreón, Coah.
(871) 712-1445 / 712-1446



CINCUENTA Y DOS

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil doce, yo, **M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**, Notario Público número once en ejercicio para este Distrito, Titular, **HAGO CONSTAR:** -----

El **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran, de una parte, la señora **MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS**, en lo sucesivo la "**PARTE COMPRADORA**" y de otra, "**AMPLIACION SENDEROS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Apoderado, el señor Licenciado **ALFREDO VILLEGAS CAMIL**, en lo sucesivo la "**PARTE VENDEDORA**". -----

Lo anterior al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por medio de la Escritura Pública número (1424) mil cuatrocientos veinticuatro, Libro Quincuagésimo Primero, de fecha (28) veintiocho de agosto de (2010) dos mil diez, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado **TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER**, Notario Público número (6) seis de este Distrito, "**AMPLIACION SENDEROS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebró con "**HABITA FAMILIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** un **CONTRATO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD Y DOMINIO POR DACION EN PAGO**, mediante el cual le fueron entregados (57) cincuenta y siete lotes de terreno, y dentro de las cuales se encuentra la que es materia de los actos que en este Instrumento se consignan. Dicha Escritura quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la **Partida (147521)** ciento cuarenta y siete mil quinientos veintiuno, **Sección I (primera)** del Sistema de Cómputo, con fecha del (12) doce de abril de (2011) dos mil once. -----

COTEJADO

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara el señor Licenciado **ALFREDO VILLEGAS CAMIL** con el carácter que se ostenta y el cual se acreditará más adelante y a quien en lo sucesivo se le denominará la "**PARTE VENDEDORA**"; que su representada es dueña de la plena propiedad y se encuentran en quieta, continua y pública posesión del terreno que es objeto del acto que en el presente instrumento se consignan, mismo que se describe a continuación: -----

Lote (5) cinco, de la Cerrada de los Arces, del Fraccionamiento "**AMPLIACION SENDEROS**", de esta ciudad, con una superficie de (236.3935 m2) doscientos treinta y seis metros treinta y nueve centímetros treinta y cinco milímetros cuadrados, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: -----



Al Norte: (20.33) veinte metros treinta y tres centímetros con lote (4) cuatro; -----

Al Este: (10.00) diez metros con lote (6) seis; -----

Al Sur: (20.00) veinte metros con Boulevard de los Arboles; -----

Al Oeste: (13.64) trece metros sesenta y cuatro centímetros con Cerrada de los Arces; -----

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, conforme a lo señalado en el ANTECEDENTE PRIMERO de este Instrumento. -----

SEGUNDA.- Declara la "PARTE VENDEDORA", que el inmueble mencionado se entregará al corriente en el pago de contribuciones e impuestos y libre de todo gravamen y responsabilidad, como es de verse del certificado de libertad de gravámenes y de los demás documentos correspondientes, que se agregan al apéndice de esta escritura en original con el número de la misma y el particular que les corresponda, y en copias debidamente autorizadas al Testimonio y copias que de la misma se expidan, por formar parte integrante de la misma. -----

TERCERA.- Declara la "PARTE VENDEDORA" que el inmueble descrito en la DECLARACIÓN PRIMERA anterior, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, según consta en la boleta que se anexa, así como de cualquier otro adeudo de índole fiscal. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. La "PARTE VENDEDORA" vende a la "PARTE COMPRADORA", quien compra y adquiere la propiedad del inmueble, libre de todo gravamen y responsabilidad aun fiscales, sin reserva ni limitación de dominio alguna, con sus accesiones y, en general, con todo cuanto por derecho, uso y costumbre le corresponde al mismo, teniendo el inmueble la ubicación, superficie, medidas, linderos y colindancias que se describen en la DECLARACIÓN PRIMERA de este instrumento, dándose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. -----

SEGUNDA. PRECIO.- El precio convenido entre las partes por la presente compraventa es la cantidad de \$267,120.00 (Doscientos sesenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que "LA PARTE VENDEDORA" dice tener recibida antes de este acto y por cuya entrega otorga a favor de "LA PARTE COMPRADORA", con la firma de esta escritura, el recibo eficaz en derecho que ampare la referida entrega de dinero. -----

TERCERA.- El inmueble vendido pasará a la "PARTE COMPRADORA", libre de todo gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, incluyéndose en la enajenación todos los usos, costumbres, servidumbre, mejoras, servicios públicos y todo cuanto más de hecho y por derecho corresponda al inmueble vendido sin limitaciones ni reservas. -----

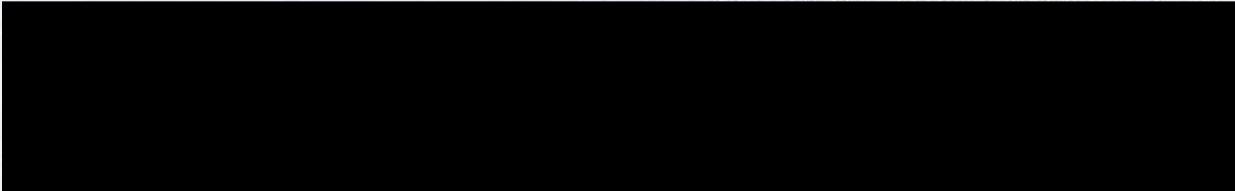
CUARTA.- Los contratantes convienen en que el precio fijado al inmueble que se vende, es el que justa y legalmente le corresponde, y que en el presente contrato no hay error, dolo, violencia, lesión, enriquecimiento ilegítimo, ni algún vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, pues se celebra con entero conocimiento y sin coacción alguna. Si existieran algunos vicios los renuncian recíprocamente, entendiéndose renunciados por lo

conducente o se insertará en copia debidamente autorizada en el testimonio y copias que de esta escritura se expidan, por formar parte integrante de la misma. -----

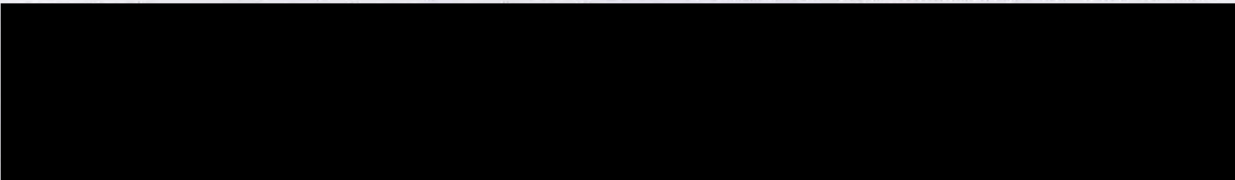
GENERALES

GENERALES.- Por generales los comparecientes manifestaron: -----

La señora **MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS**, llamarse como queda escrito, ser



El señor Licenciado **ALFREDO VILLEGAS CAMIL**, llamarse como queda escrito, ser mexicano, casado, empresario, nacido en esta ciudad, el día veintiuno de mayo mil



RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren quienes se producen con falsedad, los comparecientes manifestaron encontrarse al corriente en dicho pago, sin justificarlo. -----

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

- a) La verdad de los actos. -----
- b) Que se identificaron los comparecientes teniendo todos capacidad legal bastante para contratar y obligarse válidamente pues nada me consta en contrario, y quienes me afirman bajo protesta de decir verdad, que las representaciones con que se ostentan en este acto, no les han sido revocadas ni sus poderes o facultades limitadas a la fecha. -----
- c) Que lo relacionado o inserto en el presente instrumento público, concuerda fiel y exactamente con sus originales a los cuales me remito. -----
- d) Que en materia de la presente operación de compraventa; el terreno que se enajena, forman parte de los activos correspondientes a la actividad empresarial y objeto social de la **"PARTE VENDEDORA"**, por lo que el ingreso percibido será considerado al rendir su declaración anual del impuesto al ingreso global de dicha empresa. -----
- e) Que el cálculo del pago del Impuesto Sobre la Renta por Adquisición no se efectúa en razón de lo establecido en la Fracción I (Primera) del Artículo (208) doscientos ocho, del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

Así lo otorgaron, y una vez que fue leído íntegramente el presente instrumento, los comparecientes, bien impuestos de su valor, fuerza, y consecuencias legales del mismo, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron ante mí, para constancia, el día de su fecha. -----



... mismo y en cuanto puedan favorecerlos, a las disposiciones contenidas en los artículos (1974) mil novecientos setenta y cuatro, (2162) dos mil ciento sesenta y dos, (2163) dos mil sesenta y tres y (2164) dos mil ciento sesenta y cuatro, del Código Civil vigente en este Estado de Coahuila, que dan derecho al perjudicado para pedir la rescisión de un contrato por causa de lucro indebido, que establece la nulidad por error, violencia o incapacidad y que fija los plazos y términos dentro de los cuales se deben intentar las acciones relativas. -----

QUINTA.- La "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento para el caso de evicción, en la forma y términos de Ley. -----

SEXTA.- Por cuanto a la entrega del inmueble vendido, se tiene por formalmente hecha, mediante el otorgamiento y firma de esta escritura, no entregándose a la "PARTE COMPRADORA" el anterior título de propiedad del inmueble que adquiere, por amparar otros inmuebles. -----

SÉPTIMA.- Los contratantes se obligan en todo lo demás que recíprocamente y de conformidad con la Ley les corresponda. -----

OCTAVA.- Los contratantes exhiben plano y avalúo del inmueble que se vende, agregándose un ejemplar de cada uno de ellos, debidamente numerado y razonado al apéndice del protocolo y en copia autorizada a testimonios quede esta escritura se expidan, por formar parte integrante de la misma. -----

NOVENA.- Los honorarios, impuestos, registro y demás gastos que se causen con el otorgamiento de esta escritura, serán por cuenta de la "PARTE COMPRADORA", excepción hecha del Impuesto Sobre la Renta, que será cubierto por la "PARTE VENDEDORA". -----

DÉCIMA.- Para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes manifiestan que la utilización del predio de que se trata no contraría a ninguna declaración de zonificación al respecto ni al plan director, sin que al efecto se tramite constancia de zonificación, ni licencia de uso especial de aprobación de plan parcial, por no ser el caso, ya que hasta la fecha no se ha hecho declaración de zonificación alguna -----

DÉCIMA PRIMERA.- Conviene a los contratantes en someterse a los Tribunales Judiciales de esta ciudad, para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, renunciando para el caso al fuero de sus domicilios futuros o actuales. -----

PERSONALIDAD DE LA PARTE VENDEDORA

El señor Licenciado **ALFREDO VILLEGAS CAMIL**, justifica su representación legal con copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública número (74) setenta y cuatro, Libro Cuarto, con fecha del cinco de octubre de dos mil nueve y otorgadas ante la fe del Licenciado **ERNESTO RAMOS COBO**, Notario Público número (38) treinta y ocho de este Distrito, documento que se agregan al apéndice de esta escritura en copia certificada con el número de la misma y el particular que les corresponda, documento que se transcribirá en lo

o no, garantizando su pago, así como constituir garantías sobre todo o parte de los bienes y derechos propiedad de la Sociedad. 16.- Llevar a cabo toda clase de negocios u operaciones comerciales, de promoción y comercialización, por cuenta propia o de terceros, buscar asociados, socios y otros candidatos para empresas mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza, nacionales o extranjeras. 17.- Celebrar todo tipo de operaciones de crédito, ya sea, con personas físicas, morales, instituciones de crédito nacionales o extranjeras y garantizar de cualquier forma permitida por la Ley, con todo o parte de los bienes de la Sociedad, las operaciones o contratos que celebre. 18.- Constituir y otorgar garantías reales, ya sean, hipotecarias, prendarias, de deudor solidario, o de cualesquiera otra naturaleza permitida por la Ley, respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, para garantizar las obligaciones que se contraigan en cumplimiento de los objetos sociales, incluyendo aquellas obligaciones que fueren contraídas por terceros. 19.- Celebrar toda clase de fideicomisos y negocios fiduciarios, afectando los bienes y derechos sociales. 20.- Comisión, mediación, representación, agencia o correduría de negocios relacionados con la industria de la construcción, con el suministro de materiales o cualquier concepto similar o relativo. 21.- La importación o exportación de toda clase de bienes o servicios. 22.- Gestionar la obtención de créditos para sus fines propios o la de sus clientes. 23.- La compra, venta, arrendamiento, usufructo, comodato, y manejo de equipo y maquinaria, ya sea para operaciones propias o de terceros. 24.- La promoción de Empresas. 25.- Fabricación, transformación y compra-venta de materiales para construcción, incluyendo herrería, mármoles, mosaicos, pisos y demás, así como de instalación eléctricas e hidráulicas. 26.- Todos los objetos y fines sociales podrán celebrarse por cuenta propia o de terceros. 27.- En general, llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que se relacione con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades concedidas por las Leyes de la República Mexicana.

CLAUSULA NOVENA.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS 1.- La Asamblea General de Accionistas es el Organó Supremo de la Sociedad, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Consejo de Administración o su presidente, el Director General, o quien tenga representación legal suficiente. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias . . . Además de los asuntos especificados en el Orden del Día, se ocuparán de: . . . b).- Nombrar o ratificar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios y determinar sus remuneraciones. c).- Nombrar a los Funcionarios, Representantes Legales y Apoderados de la Sociedad, así como otorgarles sus poderes y facultades . . .

SEGUNDO.-

PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS- Mediante Escritura Pública Número (1524) mil quinientos veinticuatro, de fecha (29) veintinueve de agosto del año (2007) dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Matías Roman Mier, Titular de la Notaría Número (6) seis de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público del Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila bajo el folio mercantil electrónico número (79511*1) setenta y nueve mil quinientos once asterisco uno, el día (30) treinta de agosto de (2007) dos mil siete, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha (27) veintisiete de agosto de (2007) dos mil siete, en la que se resolvió modificar la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad para realizar el cambio de domicilio de la Sociedad a la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila.-

TERCERO - DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA-

El compareciente me exhibe un DOCUMENTO, que el suscrito Notario DOY FE de haber tenido a la vista, revisado y cotejado, que consta en (6) seis fojas útiles y anexos, escritas sólo por su frente, mismas que se agregan al apéndice de la presente escritura pública, bajo el folio y número que le corresponda, que contiene el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **RESIDENCIAL SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, adoptada con fecha (10) diez de septiembre de (2009) dos mil nueve, mismo que agrego al apéndice de la presente Escritura Pública bajo el número y folio que le corresponda. La referida Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha (10) diez de septiembre de (2009) dos mil nueve, mismo que agrego al apéndice de la presente Escritura Pública bajo el número y folio que le corresponda. La referida Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** la transcribo literalmente a continuación: ""

AMPLIACION SENDEROS, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- En el domicilio social de **AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (la "Sociedad"), ubicado en Torreón, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 10 de septiembre de 2009, se reunieron la totalidad de los representantes de los accionistas de la Sociedad, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. . . .

ORDEN DEL DÍA I. Otorgamiento de poderes y ratificación de nombramiento de Director General, y II. Designación de Delegados Especiales para que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.- A continuación, se procedió a tratar todos y cada uno de los asuntos contenidos en el propio Orden del Día, como sigue: I. Otorgamiento de poderes y ratificación de nombramiento de Director General.- En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente expresa a los presentes la necesidad de ratificar el nombramiento de Director General de la Sociedad y otorgar poderes a favor de los Señores Rafael Manuel Villegas Atollini, Alfredo Villegas Camil, Manuel Villegas Camil y la C.P. Elvira Canive Cruz, en los términos que se detallan más adelante. Después de escuchar y analizar ampliamente la propuesta presentada por el Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos determinó tomar la siguiente resolución . . .

RESOLUCIÓN SEGUNDA- Se resuelve ratificar para todos los efectos legales el nombramiento del señor **ALFREDO VILLEGAS CAMIL** como Director General de la Sociedad. Como resultado de dicha ratificación, se resuelve otorgarle en éste acto, los poderes que se describen a continuación, para ser

Artículo 11.- Poderes: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorga con todos



De todo lo anterior DOY FE.-----

Firmas de: "PARTE COMPRADORA".- MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS.-

"PARTE VENDEDORA".- "AMPLIACION SENDEROS", S.A. DE C.V.- ALFREDO VILLEGAS

CAMIL.- Apoderado.- PASÓ ANTE MÍ.- Firma y sello de autorizar del Notario.-----

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (11)

ONCE.- Firma y sello de autorizar del Notario.-----

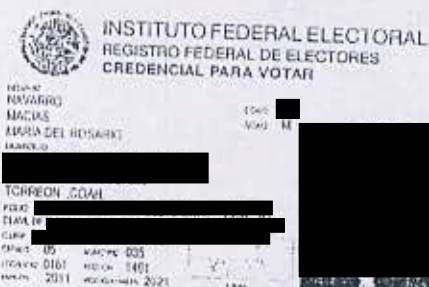
Hoy veintiuno de marzo de dos mil doce, una vez que se cubrieron todos los requisitos que en materia fiscal exige esta escritura, autorizo en definitiva en esta ciudad.- DOY FE.- Firma y sello de autorizar del Notario.-----

PERSONALIDAD DE LA PARTE VENDEDORA

""""ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- LIBRO CUATRO.- En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, a los (5) cinco días del mes de octubre de (2009) dos mil nueve, el suscrito, Licenciado ERNESTO RAMOS COBO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR:- ÚNICO.-La PROTOCOLIZACIÓN del documento relativo al ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha (10) diez de septiembre de (2009) dos mil nueve, que contiene el OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE LOS SEÑORES RAFAEL MANUEL VILLEGAS ATTOLINI, ALFREDO VILLEGAS CAMIL, MANUEL VILLEGAS CAMIL Y A LA CONTADORA PÚBLICA ELVIRA CANIVE CRUZ Y LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO VILLEGAS CAMIL, entre otras resoluciones, mismo que se protocoliza a petición del señor ALFREDO VILLEGAS CAMIL, en su carácter de Delegado Especial en dicha Asamblea, quien es de mi personal conocimiento y con la personalidad, generales e identificación que se señalan en el capítulo correspondiente de esta Escritura Pública, al tenor de los Antecedentes y Cláusulas que me son presentados por el propio compareciente:- A N T E C E D E N T E S.- PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Mediante Escritura Pública Número (1,831) mil ochocientos treinta y uno de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año (2005) dos mil cinco, otorgada ante la fe del licenciado Tomás Matías Roman Mier, Titular de la Notaría Número (6) seis de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público del Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo el folio mercantil electrónico número (19*2) diecinueve asterisco dos, el día (13) trece de diciembre de (2005) dos mil cinco, la cual contiene, la constitución de la sociedad denominada AMPLIACION SENDEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Gómez Palacio, Estado de Durango, con duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de cincuenta mil pesos moneda nacional y un máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y el objeto social que en dicho instrumento quedó establecido, y del cual a continuación, se transcribe lo siguiente: "" ESTATUTOS CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DE LA SOCIEDAD.- La sociedad tendrá por objeto: 1.- La promoción, intermediación y creación de desarrollos urbanísticos e inmobiliarios para la edificación de vivienda, así como su comercialización.- 2.- Compra venta o arrendamiento de terrenos y fincas urbanas, sub-urbanas, así como construcción y urbanización de fraccionamientos urbanos, comerciales e industriales y en general, el desarrollo integral de infraestructura habitacional, comercial o industrial. 3.- Construir para su venta y/o arrendamiento naves industriales o espacios para la producción industrial, casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales, bajo el régimen de propiedad individual o bajo el régimen de propiedad en condominio. 4.- Arrendamiento, usufructo y la prestación de toda clase de servicios técnicos administrativos en relación con inmuebles y construcciones y fraccionamientos urbanos, suburbanos, industriales o comerciales. 5.- La prestación de servicios técnicos y de consultoría, la preparación de proyectos de ingeniería y diseño y la realización de investigaciones con fines de instalación y construcción de desarrollos comerciales, industriales y viviendas en general. 6.- La realización de toda clase de actos de comercio respecto de bienes muebles e inmuebles. 7.- La constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de la Sociedad y la contratación a su favor o a su cargo de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella. 8.- La ejecución de los actos y la celebración de los contratos civiles o mercantiles que se relacionen con los objetos sociales. 9.- El desempeño de toda clase de comisiones y representaciones de carácter mercantil, como de cualquier otra naturaleza. 10.- Adquirir y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones y participaciones en otras sociedades, ya sean de naturaleza civil o mercantil. 11.- Actuar como consultor de toda clase de personas físicas o morales. 12.- Adquirir y arrendar bajo cualquier título permitido por la Ley todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos sociales. 13.- Adquirir, vender, arrendar y administrar y en general comercializar con bienes muebles o inmuebles. 14.- Otorgar avales, fianzas y en general garantizar obligaciones de terceros que tengan o no interés en la Sociedad, con o sin contraprestación, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás objetos sociales y por lo tanto, suscribir los títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías. 15.- Obtener y otorgar préstamos para cualquiera de los objetos sociales, sin limitación en lo que se refiere a cantidades, así como girar, librar, suscribir, otorgar, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos

INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 79511*1.- Control Interno.- 8*12.- Fecha de Prelación.- 12/NOVIEMBRE/2009.- Antecedentes Registrales.- DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO A LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- Denominación.- AMPLIACION SENDEROS, S.A DE C.V.- Dirección.- DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO A LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- Afectaciones al.- Folio 79511.- ID.- 1.- Acto.- M3.- Descripción.- Asamblea Ordinaria.- Fecha Registro.- 12-11-2009.- Registro.- 1.- Derechos de Inscripción.- Fecha.- 12 NOVIEMBRE 2009.- Importe.- \$975.00.- Subsidio.- \$.00.- Boleta de Pago No: 349264103.- Firmó Electrónicamente.- LIC. JORGE EDUARDO CARDENAS FLORES.- Firma ilegible.- EL C. Secretario.- El C. Director del Registro Público.- Firma ilegible.- Sello del Registro Público. ""La anterior transcripción concuerda fielmente con el original de donde se tomó. DOY FE.

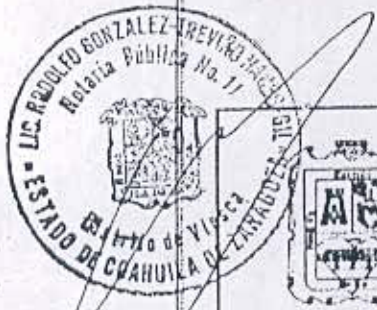
DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN ÍNTEGRAMENTE



Jorge Eduardo Cardenas Flores



Documento número 7 relativo a escritura
Número 52 agregado al Apéndice y al
estimonio.



		R. AYUNTAMIENTO DE TORREON COAH. TESORERIA MUNICIPAL UNIDAD CATASTRAL MUNICIPIO SOLICITUD DE AVALUO CATASTRAL	
DATOS GENERALES			
CLAVE CATASTRAL	SOLICITANTE	FOLIO	
081202005000	LIC. RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL	1066799	
No. CUENTA	PROPIETARIO	FECHAS	
1147411	AMPLIACION SENDEROS, S.A. DE C.V.	Impresion: 29/02/2012 Creacion: 21/02/2012 Pago: 22/02/2012	

CROQUIS DE UBICACIÓN 	USO DE TERRENO BALDIO BARDADO DATOS DE PREDIO SUP. CONSTRUCCION: 0 m2 SUP. TERRENO: 236.39 m2 SUP. TERRENO SEGUN ESCR: 236,394 m2 TIPO AVALUO NORMAL
INDIQUE EN EL CROQUIS LA UBICACIÓN DEL LOTE ASI COMO SUS DIMENSIONES Y LA DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PRÓXIMA Y EL NOMBRE DE LAS CALLES QUE LA LIMITAN	
TIPO DE OPERACIÓN ACTUALIZACION CATASTRAL	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
UBICACION, DIRECCIÓN, No. LOTE, MANZANA, COLONIA O FRACCIONAMIENTO CERRADA DE LOS ARCES S/N, AMPLIACION SENDEROS lote 5 de la cerrada de los arces, fraccionamiento residencial senderos sup. 236 3935 m2	UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

COLEJADO



Documento número 5 relativo a escritura
 Número 52 agregado al Apéndice y al
 estímulos.



Administración Municipal 2010-2013

TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE INGRESOS
CATASTRO MUNICIPAL
AVALUO CATASTRAL



TORREÓN
 gente trabajando

CLAVE CATASTRAL : 081202005000

UBICACION DEL PREDIO :

CDA. DE LOS ARCES S/N -

AMPLIACION SENDEROS CP 0

No. DE MANZANA : No. DE LOTE :

2 5

NOMBRE DEL PROPIETARIO : No. DE CUENTA : 1147411

AMPLIACION SENDEROS, S.A. DE C.V.

DIRECCION DEL PROPIETARIO :

VALLE DEL GUADIANA 290 COL. AMPLIACION SENDEROS

VALOR DEL TERRENO

NUMERO DE AVALUO : 125960

FOLIO DE LA SOLICITUD : 1066799

FECHA : 28 DE FEBRERO DE 2012

TIPO DE PROPIEDAD : BALDIO BARDADO

TIPO DE AVALUO : CATASTRAL

TIPO DE OPERACION : ACTUALIZACION CATASTRA

OBSERVACION :

DESCRIPCION VUS :		VALOR x M2 VUS :			VALOR DEL TERRENO :
AMPLIACION SENDEROS		\$641.00			
SUPERFICIE DEL TERRENO		DEMERITOS			\$151,525.99
FRACCION (M2)	VUS	MERITOS UBICACION	GEOMETRIA	UBICACION SERVICIOS	
236.39	\$641.00	0	0	0 3018	

VALOR DE LA CONSTRUCCION

SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCION	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION
0.00	\$0.00	\$151,525.99	\$0.00
CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS 99/100			VALOR CATASTRAL
			\$151,525.99

RESPONSABLE VERIFICACION FISICA

VALIDO POR SOLO 65 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION, CUALQUIER INCONFORMIDAD PRESENTARSE DENTRO DE ESTE PLAZO.

JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL

JUAN ANGEL SALAS ROCIA

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO



Documento número 6 relativo a escritura

número 52 agregado al Apéndice y al

testimonio.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO
Y LA INFORMACION TERRITORIAL



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DE TORREON

FOLIO
Nº 91978 11

ESTA FORMA DEBE LLENARSE CON MAQUINA DE ESCRIBIR

NORMAL

FOLIO MUNICIPAL

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO
 LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

COMPLEMENTARIA

326830

DATOS ACTUALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				DATOS DE LA ESCRITURA			
PARTIDA 147521	FOLIO	LIBRO 1476	SECCION ✓	NUM. DE ESCRITURA 52	FECHA ELABORACION 27/02/2012 (DD-MM-AA)	FECHA DE FIRMA 27/02/2012 (DD-MM-AA)	
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE CONTRATO DE COMPRA VENTA							
ADQUIRENTE(S)			ENAJENANTE(S)				
APELLIDO PATERNO NAVARRO	APELLIDO MATERNO MACIAS	NOMBRE(S) MARIA DEL ROSARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) AMPLIACION SENDEROS, S.A. DE C.V		
R.F.C. DOMICILIO DEL ADQUIRENTE PARA NOTIFICAR PASEO DE LA TORMENTA #115-B FRACC. RESIDENCIAL SENDEROS			UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA OPERACION CERRADA DE LOS ARCES SN 115 FRACC. AMPLIACION SENDEROS SUP. 236.39 m2				
MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE TORREON, COAH.			CLAVE SIPO 035	CUENTA-FOLIO Y CLAVE CATASTRAL 081-202-005-000			
USO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION							
TERRENO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASA HABITACION	<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTOS - No DEPTOS.	<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/>

AVALUO CATASTRAL		
No. DE FOLIO 1066799	VALOR DEL TERRENO \$ 161,525.99	VALOR TOTAL \$ 151,525.99
AUTORIZACION		IMPORTE DE LA OPERACION \$ 267,120.00

LIQUIDACION	
OPERACION EXENTA, SEGUN PRECEPTO LEGAL ART. 5º FRAC. II INCISO B LEY DE INGRESOS 2012	
CONCEPTO	IMPORTE
1.- VALOR DE LOS INMUEBLES	\$ 151,525.99
2.- PARTE PROPORCIONAL	\$ 100%
3.- BASE DEL IMPUESTO	\$ 267,120.00
4.- IMPUESTO A PAGAR	\$ 6,678.00
5.- RECAUDOS	\$ 133.56
6.- CEPROFI %	\$ 272.75
7.- TOTAL A PAGAR	\$ 7,084.31
8.-	

DATOS DEL NOTARIO PUBLICO		
APELLIDO PATERNO GONZALEZ - TREVIÑO	APELLIDO MATERNO HACES - GIL	NOMBRE(S) M. RODOLFO G.
R.F.C. GOHM-431204-6W6		
DISTRITO JUDICIAL VIESCA	NOTARIO PUBLICO 11	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO	

MUNICIPIO DE TORREON, COAH.	LUGAR Y FECHA DE PAGO	NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO
SELLA MUNICIPAL DE INGRESOS	No. DE RECIBO OFICIAL DE PAGO	
SELLA DE PAGADO		

ESTA FORMA NO ES NEGOCIABLE Y NO SERA VALIDA SI PRESENTA ENMIENDAS O ALTERACION O PASADURAS



Documento número 1 relativo a escritura
 Número 52 agregado al Apéndice y al
 Testimonio.

COTEJADO



Recibo No. : 782795021
Pagina : 11

EL(LA) CIUDADANO(A) ING. ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES
ADMINISTRADOR(A) LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA .-

QUE BAJO LA PARTIDA 147521, LIBRO 1476, SECCION I DE FECHA 11 DE
ABRIL DEL 2011

SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE :

AMPLIACION SENDEROS, S.A. DE C.V.

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :

5.-LOTE 5 (CINCO), DE LA CERRADA DE LOS ARCES, DEL FRACCIONAMIENTO
AMPLIACION SENDEROS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

SUPERFICIE : 238.9935 METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

- AL NORTE: 20.35 MTS. CON LOTE 4.
- AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 6.
- AL SUR: 20.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS ARBOLES.
- AL OESTE: 18.64 MTS. CON CERRADA DE LOS ARCES.

A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA :

LIBRE DE GRAVAMEN

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS QUE AL MISM
CONVENGAN, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE TORREON
COAHUILA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2012 DOY FE.

EL(LA) C. SECRETARIO(A) OFICINA

EL(LA) C. ADMINISTRADOR(A) LOCAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON

LIC. ANTONIO OSWALDO PEREZ

ING. ARMANDO EDUARDO HOYOS REYES

ELABORO : RESPONSABLE DE ELABORACION Y CERTIFICADO : JESUS EDUARDO ROFIERO



Documento número 2 relativo a escritura

Número 52 agregado al Apéndice y al

Testimonio.



TORREÓN
gentrabajando

Tesorería Municipal de Torreón
C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos
Col. Centro, C.P. 27000
R.F.C. TMT 620101EVA

FECHA

21/03/2012 14:39

FOLIO
Nº 466143 G

RECIBO OFICIAL

Folio de ISAI: 326830

Folio Declarado: 91978

PT: 00001

19-20120321327317

Nombre Adquiriente: MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS

Predio: 081-202-005-000

Dirección: CALLEJON DEL CARDENAS 116 B VILLAS LA ROSITA Entidad: TORREÓN COAHUILA

Ubicación del Predio: CDA. DE LOS ARCS S/N COL. AMPLIACION SENEZOS CP 0

	Importe	IMPUESTO ADQUISICION INMUEBLES		Total
		Bonif.	Deprofi	
Impuesto Adquisición Inmuebles \$	6,678.00 \$.00 \$.00 \$	6,678.00
Recargos Extemporaneo \$	133.56 \$.00 \$.00 \$	133.56
Derecho por Pago de Servicios Catastrales 1.8% al millar. \$	272.75 \$.00 \$.00 \$	272.75
TOTAL A PAGAR \$	7,084.31 \$.00 \$.00 \$	7,084.31

ORIGINAL

SON: SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.

CAJERO: LORENA CHAVEZ NAVARRO

EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADEUDOS ANTERIORES.

CONSERVE Y PRESENTE SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION, HASTA POR UN MINIMO DE 5 AÑOS.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ TREVIÑO HACES-GIL, Notario Público número (11) Once en ejercicio en este Distrito, AUTORIZA: estas copias fielmente tomadas de los seis documentos originales a que se refieren, para agregarse al Testimonio de la Escritura que en las mismas copias se indica en la ciudad de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, a diez días del mes de marzo de Dos Mil doce

Documento número 3 relativo a escritura

Número 52 agregado al Apéndice y al

Testimonio.



COPIADO

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DEL PRESENTE AÑO.- VA EN SIETE FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COPIADAS, COTEJADAS Y SELLADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SE EXPIDE A SOLICITUD Y PARA USOS DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO NAVARRO MACIAS. TORREÓN, COAHUILA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----



El presente documento fue recibido, en ésta oficina ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila, a las 9:07 hrs. Del día 22 de marzo de 20 12 y se inscribió el día 25 de marzo de 20 12 bajo la partida 1.04926 libro 1650 Secc. 1 Doy Fé

EL SECRETARIO DEL ESTADO REGISTRADOR DEL ESTADO DE COAHUILA





TORREÓN
gentetrabajando



COORDINACIÓN DE VENTANILLA UNIVERSAL ANUENCIA DE VECINOS

FOLIO N° _____

Con fundamento en el Art. 47 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se solicita la Anuencia de Vecinos, Croquis de Ubicación y Fotografías.

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ECOLOGÍA.

DE: Manu del Rosario Navarro Muelas
NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL NEGOCIO: _____

GIRO: flor Comercial 3 locales X Gimnasio

PRESENTO ANUENCIA DE VECINOS QUE COLINDAN CON MI NEGOCIO EN UN RADIO DE 5 METROS Y QUIENES NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL MISMO DE EST DIRECCIÓN.

CALLE: COA de los Arces SIN NÚMERO: SIN

COLONIA: Ampliación Senderos C.P. 0

ENTRE CALLE: BLVD de los Arboles Y CALLE: COA de los Arboles

AMBERTO

INDISPENSABLE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Amberito Navarro SA

27/07/12 D.K.





Ventanilla



TORREÓN
gentetrabajando



NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
Sergio Pinto Díaz [Redacted]	[Redacted]	 COLEGIO
Colegio Nueva Laguna	[Redacted]	1-801100 Diana Hernández 
		Campus SENDEROS

Av. Matamoros y Galeana S/N Col. Centro
Torreón, Coahuila, México Tel. 729 23 92 y 729 23 14
www.torreon.gob.mx



Ventana



R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013



TORREÓN
gentetrabajando

DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS
TORREÓN, COAH., A 20 de Junio de 2012
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/1242/12
EXPEDIENTE: 05T/622-12/U
ASUNTO: Constancia de Uso de Suelo
CLASIFICACIÓN: Público
SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo.

María del Rosario Navarro Macias

Paseo de la Tormenta N° 116-B

Residencial Senderos

Presente.-

En atención a su solicitud **Folio 11576** para obtener la Constancia de Uso de Suelo, para el (los) predio (s) que se describe (n) a continuación:

Ubicación: Lote 5 de la Cerrada de los Arcos del frac. Ampliación Senderos
Superficie: 236.3935 m²
C. Catastral: 081-202-005-000
En el cual: Pretende construir locales comerciales

Esta Dirección General de Urbanismo con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 88 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila y el artículo 8 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Torreón y a lo señalado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente el uso de suelo es:

HABITACIONAL (H-5)

DENSIDAD VECINAL DE 110 - 175 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 81.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2 - 1.6

Lo que **PROHIBE** el uso de suelo pretendido, conforme lo que dicta el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Municipal, corresponde para aplicarse el Art. 48, Norma 6: Habitacional de densidad alta, fracción IV; Usos Prohibidos.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA

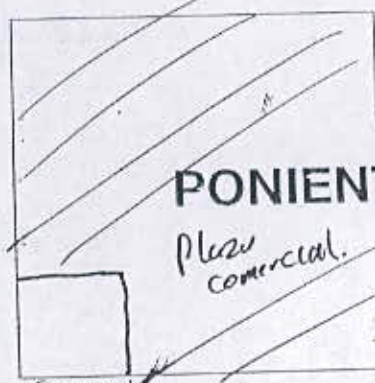
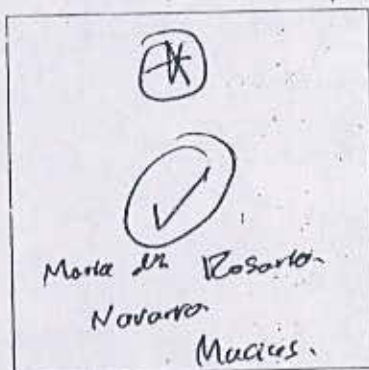
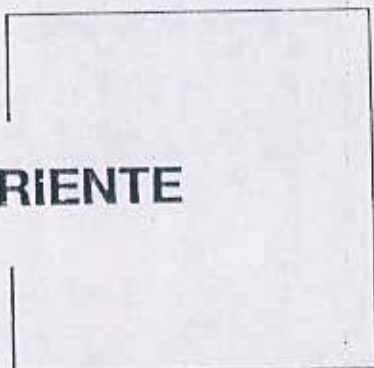
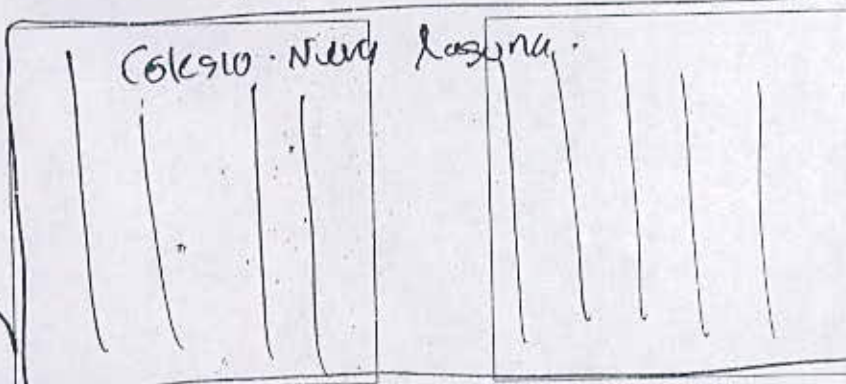
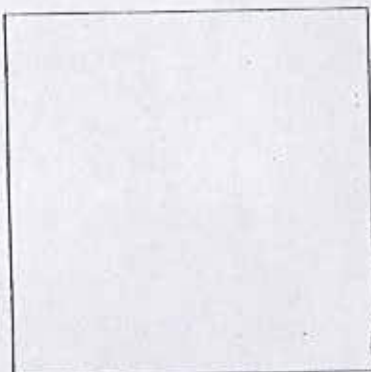
C.c.p. Archivo



TORREÓN
gentetrabajando



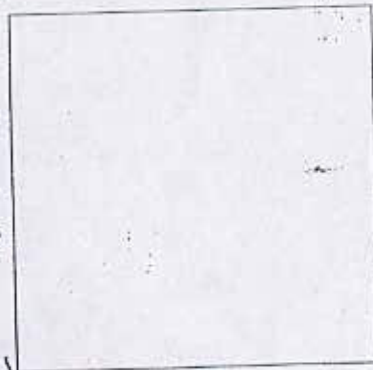
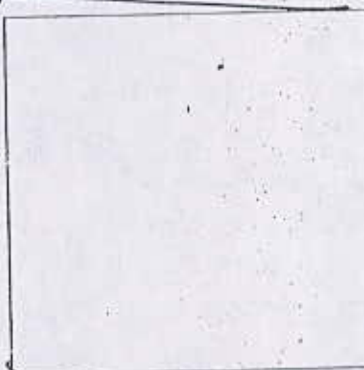
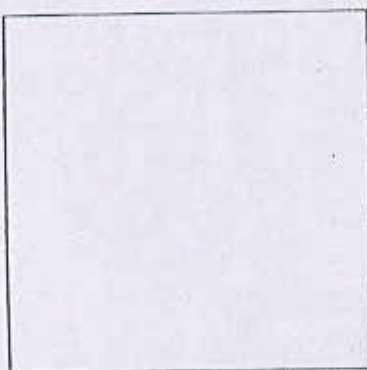
CROQUIS NORTE



ORIENTE

Carrada de los Arces

BVD de los Arboles



Carrada de los Abetos

Carrada de los Azules

SUR

Av. Matamoros y Galeana S/N Col. Centro
Torreón, Coahuila, México Tel. 729 23 92 y 729 23 14



Ventanilla



R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013



TORREÓN
gentetrabajando

TORREÓN, COAH., A 20 de Junio de 2012
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/1242/12
EXPEDIENTE: 05T/622-12/U
ASUNTO: Constancia de Uso de Suelo
CLASIFICACIÓN: Público
SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo.

María del Rosario Navarro Macías

Paseo de la Tormenta N° 116-B
Residencial Senderos
Presente.-

En atención a su solicitud **Folio 11576** para obtener la Constancia de Uso de Suelo, para el (los) predio (s) que se describe (n) a continuación:

Ubicación: Lote 5 de la Cerrada de los Arces del frac. Ampliación Senderos
Superficie: 236.3935 m²
C. Catastral: 081-202-005-000
En el cual: Pretende construir locales comerciales

Esta Dirección General de Urbanismo con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 88 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila y el artículo 8 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Torreón y a lo señalado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente el uso de suelo es:

HABITACIONAL (H-6)

DENSIDAD VECINAL DE 110 - 176 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 91.00 M² DE SUPERFICIE Y 7.00 M DE FRENTE MÍNIMOS, C.O.S. DE 0.8 Y C.U.S. DE 1.2 - 1.6

Lo que **PROHIBE** el uso de suelo pretendido, conforme lo que dicta el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Municipal, corresponde para aplicarse el Art. 48, Norma 6: Habitacional de densidad alta, fracción IV; Usos Prohibidos.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA

C.c.p. Archivo

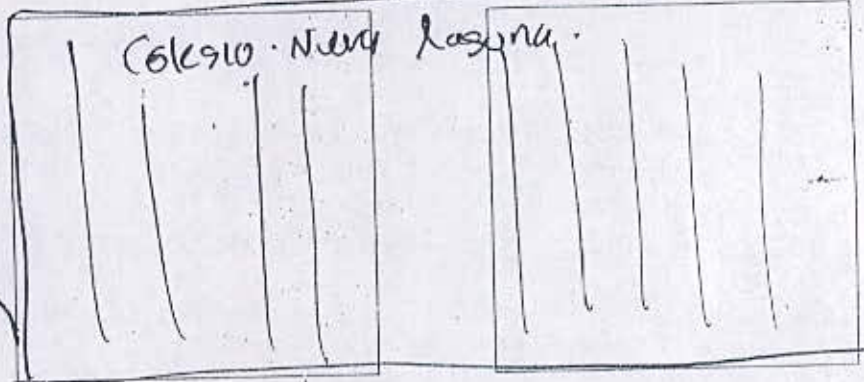
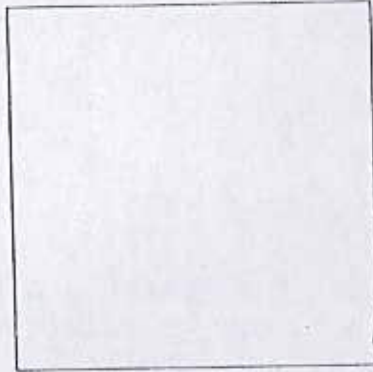


TORREÓN
gentetrabajando

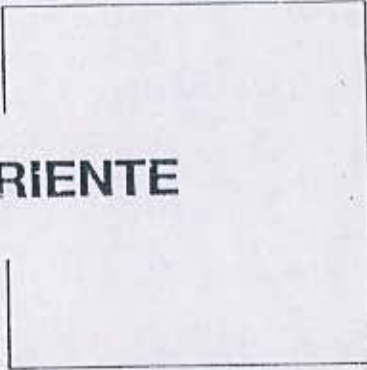


CROQUIS

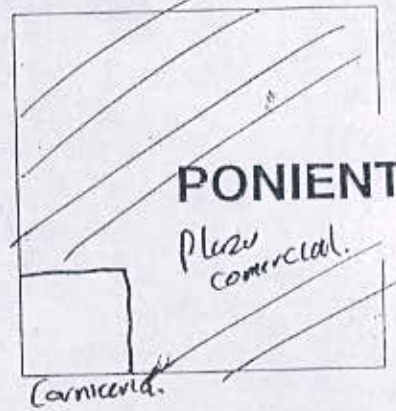
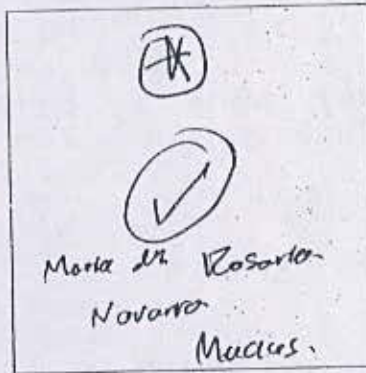
NORTE



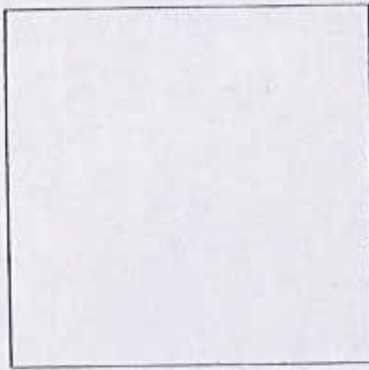
ORIENTE



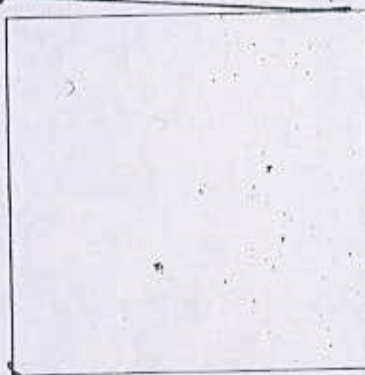
Carrada de los Arces



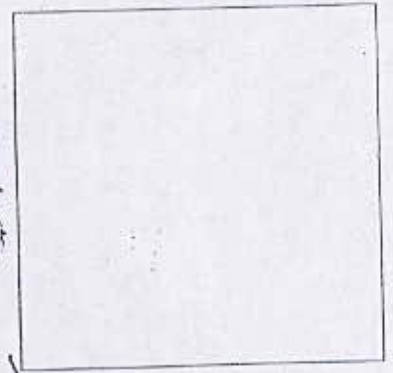
BVD de los Arboles



Carrada de los Arboles



Carrada de los Arboles

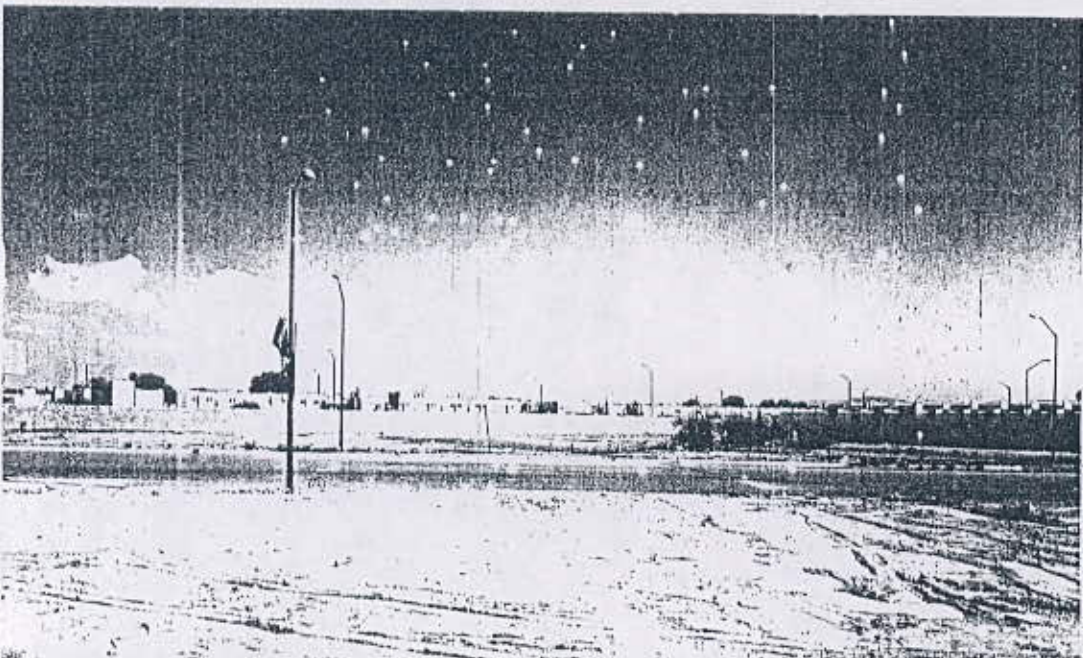
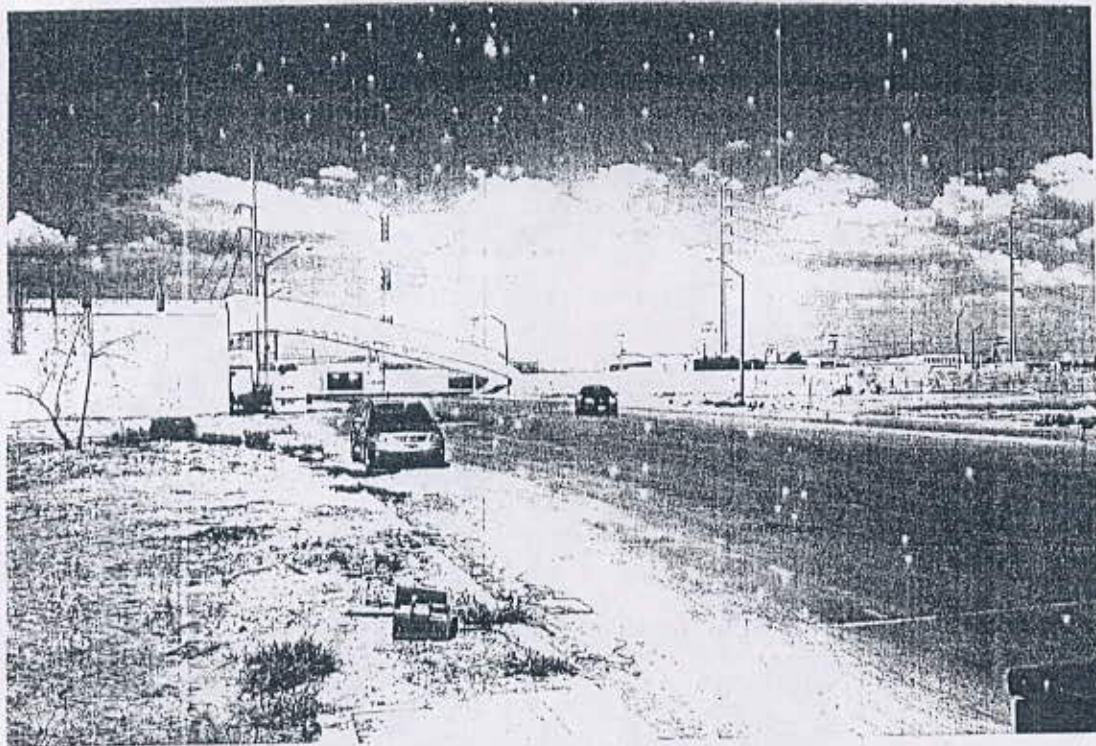


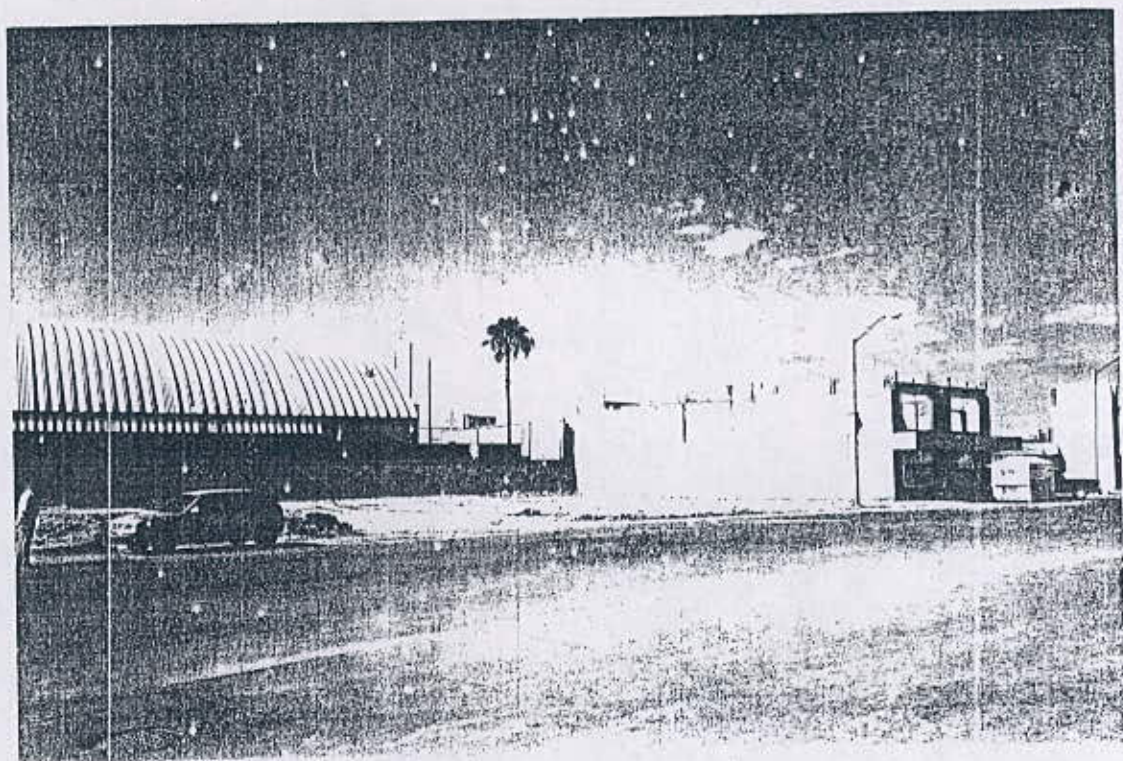
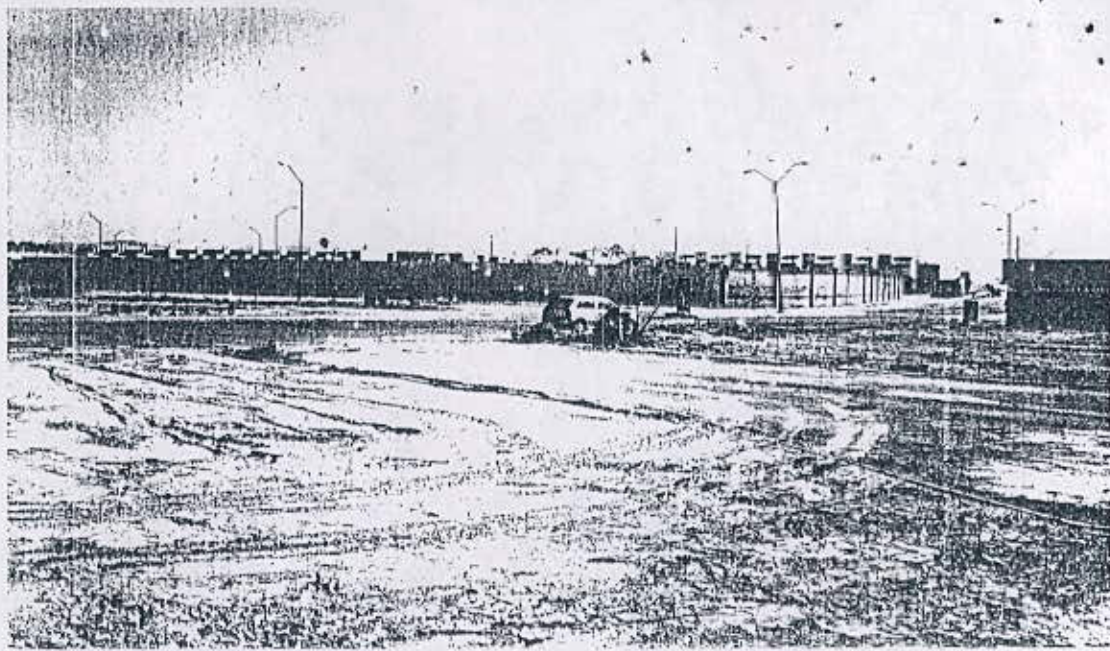
SUR

Av. Matamoros y Galeana S/N Col. Centro
Torreón, Coahuila, México Tel. 729 23 92 y 729 23 14



Ventanilla





El presente documento contiene Datos Personales, por lo que para su publicación se elaboró una versión pública. De conformidad a lo previsto en el artículo 3, fracción XX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila